



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica desde 15/06/26 al 31/07/26 EX-2026
-00386090- -UNC-AO#CNM

VISTO:

El Programa de Evaluación Institucional implementado desde el año 2020 según la RDIR-2020-380-E-UNC-DIR#CNM como instrumento adecuado para el logro de la mejora continua de la enseñanza, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho programa requiere supervisar los indicadores de organización, gestión y rendimiento del Colegio, capacitar y asesorar a las diferentes áreas, definir acciones conjuntas y planes de mejora según los datos obtenidos en la recolección de información.

Que resulta necesaria la designación interina de personal para tales fines.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 9 y 11 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00556586-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la cobertura de un cargo vacante de Jefe General de Enseñanza Práctica (Código 203) a hacerse efectiva desde el 15/06/2026 hasta el 28/02/2027.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente , en el cargo docente que se detalla, como Coordinador del Programa de Evaluación Institucional desde el 15/06/2026 hasta el 31/07/2026, a:

- Arias, Manuel (Legajo N° 49810, DNI 34.253.230), en un cargo de Jefe General de Enseñanza (Código 203).

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional, siendo que es retroactiva, no habiéndose liquidado

los haberes del personal designado.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.